



CONCEPCIÓN, 15 de Febrero de 2017.-

Nº 010 – CT - 2017.- / VISTOS: Nota I.D.Doc. N°690626 de fecha 13 de enero de 2017, de las agrupaciones comunitarias del sector Palomares, por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Jorge Giacaman entre calles 21 de Mayo y Los Álamos, del sector Palomares, para el desarrollo de actividad organizada por dichas organizaciones comunitarias, el ordinario N° 54 de fecha 18 de enero de 2017, de la Dirección de Tránsito; lo indicado en el Ordinario N° 350 de fecha 10 de febrero de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 50-P-2016 de fecha 04 de abril de 2016,

### D E C R E T O

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de calle Jorge Giacaman, entre calles 21 de Mayo y Los Álamos, a partir de las 12:00 del día Viernes 03 de Marzo y hasta las 24:00 horas del día Sábado 04 de Marzo de 2017. Lo anterior se hace necesario para el buen desarrollo de la actividad “FIESTA PALOMAREÑA”
2. Dispónese de los siguientes desvíos de locomoción colectiva que se señalan a continuación:

Tipo	Línea	Sentido	Recorrido
Buses	40 I F 52 A D 18 P Y	Al Centro	21 de Mayo, Av. Chile, Nonguen, Av. Giacaman, Julio Diestre, Av. Chile, 21 de Mayo
		A Palomares	Collao, 21 de Mayo, Av. Chile, Nonguen, Avda. Giacaman, Julio Diestre, Av. Chile, 21 de Mayo

3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SÉRGIO JOSE MARIN ROJAS  
DIRECTOR DE TRÁNSITO**

**SJMR/LLS/gvo.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de Comunicaciones
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Archivo

*YD. 703 /56*